



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION



**REVOCA PERMANENCIA DEFINITIVA  
Y DISPONE EL ABANDONO DEL PAIS  
DE EXTRANJERO QUE INDICA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 48181**

**SANTIAGO, 09 MAY 2012**

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:  
VISTO:** Estos antecedentes, y

**TENIENDO PRESENTE:** : a) Que, el extranjero **Yann BORGNE**, de nacionalidad francesa, es titular de permiso de Permanencia Definitiva otorgada mediante Resolución Exenta N° 149 de fecha 23 de enero de 1998, del Ministerio del Interior; b) Que, por Informe Policial N° 116 de fecha 22 de agosto de 2011, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Osorno, se informa que el extranjero en comento registra reiterados antecedentes policiales y judiciales por los delitos de Giro Doloso de Cheques, Estafa y Violencia Intrafamiliar; c) Que, mediante copia simple de Acta de Audiencia de fecha 17 de diciembre de 2008, del Juzgado de Garantía de Osorno, consta que la causa RUC-N° 0600679639-5, por el delito de daños simples, seguida en contra del extranjero en comento, se encuentra sobreseída definitivamente por acuerdo reparatorio; d) Que en copia simple de Acta de Audiencia, de fecha 24 de septiembre de 2008, del Juzgado de Garantía de Osorno, consta que la causa RUC N° 0701152361-1, por el delito de estafa y otras defraudaciones, en contra del extranjero en comento, se encuentra sobreseída definitivamente por acuerdo reparatorio; e) Que mediante copia simple de Acta de Audiencia de fecha 09 de septiembre de 2011, del Juzgado de Garantía de Osorno, consta que la causa RUC N° 1100631365-7, por el delito de conducción en estado de ebriedad, seguida en contra del extranjero en comento, se encuentra suspendida condicionalmente por un año; f) Que, por Oficios Ordinarios N° 9111, de 23 de diciembre de 2011, del Departamento de Policía Internacional, y N° 1466, de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Osorno, se informa que el extranjero en comento, registra antecedentes en O.C.N. Interpol Francia, al ser buscado por la jurisdicción de Valence, Francia, por el delito de fraude bancario o Financiero; g) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública revocar los permisos de residencia de que son titulares los extranjeros en el país.

**DE CONFORMIDAD**, con lo dispuesto en el artículo 66 en relación al 64 inciso final, y el artículo N° 67 del D.L. N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería, y en los artículos 140 en relación al 138 inciso final, 141 y 142, todos del Decreto Supremo N° 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- **REVÓCASE** el permiso de Permanencia Definitiva en el país de que es titular el extranjero **Yann BORGNE**, de nacionalidad francesa, cédula de identidad para extranjeros N° 14.577.024-6.-